

**PROCESO DE ADMISIBILIDAD**  
**INCUBADORA DE PROYECTOS DE EQUIDAD E INNOVACIÓN EN SEGURIDAD AÑO 2025**

Nº	Socio estratégico	Municipalidad ejecutora	Región	Proyecto	Estado	Observación
1	Universidad Portales Diego	Santiago	Metropolitana	<i>Plan REM – Recuperación Estratégica Barrio Meiggs: Implementación Fase 3 de Intervención (Piloto en Garland)</i>	Admisible	Sin observaciones
2	Asociación de municipios metropolitanos para la seguridad ciudadana – Seguridad providencia	Providencia	Metropolitana	<i>Proyecto Red Habilitante LoRaWAN – Red Provi LoRa 360</i>	Admisible	Sin observaciones
3	Corporación municipal de fomento al desarrollo comunal y productivo de La Florida	La Florida	Metropolitana	<i>PORTECH 2.0: Innovación Tecnológica para la Seguridad Comunitaria</i>	Inadmissible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia de CI representante legal no corresponde a representante legal del directorio de acuerdo con certificado presentado.</li> <li>- Personería aparece como secretario ejecutivo Daniel Medina</li> </ul>
4	Universidad Católica	San Joaquín	Metropolitana	<i>Centro para el Desarrollo de la Niñez y Juventud</i>	Admisible	Sin observaciones
5	Universidad Ibañez Adolfo	Peñalolén	Metropolitana	<i>Laboratorio de Convivencia: Innovación social para la vida en comunidad</i>	Admisible	Sin observaciones

- Documento publicado en cumplimiento con la Resolución N° 2.365 de fecha 02 de diciembre de 2025 que autoriza llamado a concurso público y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos para la “Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad, año 2025”, del Sistema Nacional de Seguridad Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- De acuerdo con el punto 2.11.1 “Solicitudes de reconsideración administrativa”, el Socio Estratégico de un proyecto declarado “Inadmissible” en esta primera instancia podrá, **hasta el día 15 de diciembre de 2025, solicitar la reconsideración por escrito al correo [spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl](mailto:spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl)** subsanando aquellas observaciones que no impliquen documentos que modifiquen el proyecto postulado, ni documentos que no cumplan las exigencias previstas en las bases para cada caso, así como aquellos que modifiquen el contenido de la documentación ya entregada por las entidades (pág. 18 de las bases).

**PROCESO DE ADMISIBILIDAD**  
**INCUBADORA DE PROYECTOS DE EQUIDAD E INNOVACIÓN EN SEGURIDAD AÑO 2025**

Nº	Socio estratégico	Municipalidad ejecutora	Región	Proyecto	Estado	Observación
6	Junta de Vecinos N°17 NOVA	La Serena	Coquimbo	“Mujeres Más Seguras”	Inadmissible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento presentado para acreditar la personería del representante legal no se considera valido, puesto que no cumple con las firmas acordadas para acreditar su validez de acuerdo con el artículo 26º de su organización.</li> <li>- La organización no acredita la experiencia mínima.</li> </ul>
7	Corporación de Innovación y Desarrollo Sostenible de Viña del Mar	Viña del Mar	Valparaíso	<i>Sistema de Inteligencia Territorial Colaborativa: Modelo de Gestión Predictiva y Co-producción de Seguridad en Viña del Mar</i>	Admisible	Sin observaciones
8	Cuerpo de Bomberos El Tabo	El Tabo	Valparaíso	“Fortalecimiento Conjunto de Seguridad Pública y Bomberos de El Tabo”	Admisible	Sin observaciones
9	BANAMOR	Quillota	Valparaíso	<i>Punto Comunitario de Bienestar y Seguridad</i>	Admisible	Sin observaciones
10	Centro de Formación Técnica de O'Higgins	Marchigüe	O'Higgins	<i>Red Rural de Prevención: Mujeres que protegen y transforman</i>	Inadmissible	Certificado para acreditar la experiencia de mínima no cumple con el requisito de 2 años.

- Documento publicado en cumplimiento con la Resolución N° 2.365 de fecha 02 de diciembre de 2025 que autoriza llamado a concurso público y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos para la “Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad, año 2025”, del Sistema Nacional de Seguridad Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- De acuerdo con el punto 2.11.1 “Solicitudes de reconsideración administrativa”, el Socio Estratégico de un proyecto declarado “Inadmissible” en esta primera instancia podrá, **hasta el día 15 de diciembre de 2025, solicitar la reconsideración por escrito al correo [spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl](mailto:spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl)** subsanando aquellas observaciones que no impliquen documentos que modifiquen el proyecto postulado, ni documentos que no cumplan las exigencias previstas en las bases para cada caso, así como aquellos que modifiquen el contenido de la documentación ya entregada por las entidades (pág. 18 de las bases).

**PROCESO DE ADMISIBILIDAD**  
**INCUBADORA DE PROYECTOS DE EQUIDAD E INNOVACIÓN EN SEGURIDAD AÑO 2025**

Nº	Socio estratégico	Municipalidad ejecutora	Región	Proyecto	Estado	Observación
11	Universidad O'Higgins de	Chimbarongo	O'Higgins	<i>"Red Inclusiva de Autonomía y Prevención: Innovación Comunitaria para la Seguridad y Equidad"</i>	<b>Admisible</b>	Sin observaciones
12	Junta de Vecino Villa Caupolicán	Purén	Araucanía	<i>Construcción Sistema de Televigilancia Sector Caupolicán, Comuna de Purén</i>	<b>Inadmissible</b>	Información del certificado para acreditar la experiencia de mínimo dos años a la fecha no es la atingente para la postulación.
13	Universidad de Chile	San Ramón	Metropolitana	<i>Intervención Comunitaria para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública con Enfoque de Envejecimiento y Género en la Comuna de San Ramón</i>	<b>Admisible</b>	Sin observaciones
14	Universidad San Sebastián	Valdivia	Los Ríos	<i>Recuperemos la Seguridad en nuestros Estadios, Por una Valdivia Más Segura.</i>	<b>Admisible</b>	Sin observaciones

- Documento publicado en cumplimiento con la Resolución N° 2.365 de fecha 02 de diciembre de 2025 que autoriza llamado a concurso público y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos para la “Incubadora de Proyectos de Equidad e Innovación en Seguridad, año 2025”, del Sistema Nacional de Seguridad Municipal de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- De acuerdo con el punto 2.11.1 “Solicitudes de reconsideración administrativa”, el Socio Estratégico de un proyecto declarado “Inadmissible” en esta primera instancia podrá, **hasta el día 15 de diciembre de 2025, solicitar la reconsideración por escrito al correo [spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl](mailto:spd-seguridadmunicipal@minsegpublica.gob.cl)** subsanando aquellas observaciones que no impliquen documentos que modifiquen el proyecto postulado, ni documentos que no cumplan las exigencias previstas en las bases para cada caso, así como aquellos que modifiquen el contenido de la documentación ya entregada por las entidades (pág. 18 de las bases).